

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial

I3P-N-INE-BCS-02/2024

Servicio de Limpieza Integral para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva, las dos Juntas Distritales Ejecutivas en Baja California Sur y Módulos de Atención Ciudadana.

ACTA DE FALLO

30 de enero de 2024

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial I3P-N-INE-BCS-02/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas sancionados e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo
3. Firma del Acta correspondiente al Acto de Fallo

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, M.A. Benito Álvarez Ojinaga, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, siendo las **12:00** horas del día **30 de enero de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número I3P-N-INE-BCS-02/2024** para la contratación del “**Servicio de Limpieza Integral para los inmuebles que ocupan la Junta Local Ejecutiva, las dos Juntas Distritales Ejecutivas en Baja California Sur y Módulos de Atención Ciudadana**”.

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del día **30 de enero de 2024**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número I3P-N-INE-BCS-02/2024 -

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal Ejecutiva Local en el estado de Baja California Sur. -----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Ing. Sinia Álvarez Ramos, en su carácter de Vocal Ejecutiva Local y el M.A. Benito Álvarez Ojinaga como Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur -----

Como **segundo** punto del orden del día se hacen constar las proposiciones que se recibieron para cada una de las 09 partidas por parte de los licitantes -----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

No.	Participantes	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9
1	ELIZABETH HIGUERA OSUNA	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No
2	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No
3	ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILES	No	Sí	No						
4	DOLORES LOURDES AMADOR AVILES	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No
5	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No
6	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No

Por lo anterior y en virtud de no contar con al menos 3 (tres) proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, la **Junta Local Ejecutiva declara desiertas** las PARTIDAS 5, 6, 7, 8 Y 9 en términos del artículo 52 fracción III del REGLAMENTO, que establece que: -----

“... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente...”; -----

Así como lo preceptuado en el artículo 98 de las POBALINES que establece lo siguiente: **“Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquellas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres, ...”** -----

En lo que concierne a la **PARTIDA 1**, y en virtud de contar con (03) tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas, se procedió a verificar que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentren inhabilitados, de lo que se desprende que a la fecha en que se emite el presente documento, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

No.	Participantes	Inhabilitado/ Sancionado
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	No
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	No
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No

Así mismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y en el numeral 5 de la Convocatoria, el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por los servidores públicos; Ing. Sinia Álvarez Ramos, en su carácter de Vocal Ejecutiva Local y el M.A. Benito Álvarez Ojinaga como Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme al numeral 4.1 de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

No.	Participantes	Requisitos Legales Administrativos
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada verificada y validada, por el Área requirente, a través de los servidores públicos: Ing. Sinia Álvarez Ramos, en su carácter de Vocal Ejecutiva Local y el M.A. Benito Álvarez Ojinaga como Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, en materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica” (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria), en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal de determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área requirente revisó, verificó y validó, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación cumplieran técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica”, en donde se expresan las razones

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

No.	Participantes	Especificaciones Técnicas
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación económica-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la Evaluación económica, fue realizada, verificada y validada, por los Servidores Públicos: Ing. Sinia Álvarez Ramos, en su carácter de Vocal Ejecutiva Local y el M.A. Benito Álvarez Ojinaga como Coordinador Administrativo, ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes evaluaron las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación, el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica” (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria) donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLIERON ECONOMICAMENTE -----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

De conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área compradora revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, CUMPLIERON ECONOMICAMENTE con lo solicitado en el Anexo 7 “Oferta Económica” de la Convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLEN ECONÓMICAMENTE respectivamente. -----

No.	Participantes	Precio conveniente	Precio aceptable
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Cumple	Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación económica, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.; y MIGUEL MEDINA ZAMUDIO, cumplieron con la oferta económica solicitada en el Anexo 7 “Oferta económica de la Convocatoria”.-----

Una vez realizadas las Evaluaciones Técnicas y Económicas, se advierte que lo importes de las propuestas presentadas se ubican por encima del presupuesto aprobado para el Centro de Costo BS00 en la partida 35801 “Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Unidades Responsables.”, por lo que la PARTIDA 1 se tiene por NO ADJUDICADA.-----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

En lo que concierne a la **PARTIDA 2**, y en virtud de contar con (03) tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas, se procedió a verificar que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentren inhabilitados, de lo que se desprende que a la fecha en que se emite el presente documento, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----

No.	Participantes	Inhabilitado/ Sancionado
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	No
2	ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILES	No
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No

Así mismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y en el numeral 5 de la Convocatoria, el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por los servidores públicos; L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme al numeral 4.1 de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----

No.	Participantes	Requisitos Legales Administrativos
1	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple
2	ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILES	Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada verificada y validada, por el Área requirente, a través de los servidores públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, en materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica” (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal de determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área requirente revisó, verificó y validó, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación cumplieran técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

No.	Participantes	Especificaciones Técnicas
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Sí Cumple
2	ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILES	Sí Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Sí Cumple

Evaluación económica-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la Evaluación económica, fue realizada, verificada y validada, por los Servidores Públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes evaluaron las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación, el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica” (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria) donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLIERON ECONOMICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área compradora revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, CUMPLIERON ECONOMICAMENTE con lo solicitado en el Anexo 7 “Oferta Económica” de la Convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLEN ECONÓMICAMENTE respectivamente. -----

No.	Participantes	Criterio
1	ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILES	Aceptable
2	LIMPIEZA Y FUMIGACION CORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Aceptable

Ofertas que NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE -----

No.	Participantes	Criterio
1	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No Aceptable <i>En términos de la fracción XLI, artículo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación económica, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILÉS; y LIMPIEZA Y FUMIGACION CORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.; cumplen con la oferta económica solicitada en el Anexo 7 “Oferta económica

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

de la convocatoria”, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 primer párrafo de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato a la licitante ADELA DE LA CRUZ AMADOR AVILÉS;-----

En lo que concierne a la **PARTIDA 3**, y en virtud de contar con (03) tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas, se procedió a verificar que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentren inhabilitados, de lo que se desprende que a la fecha en que se emite el presente documento, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----

No.	Participantes	Inhabilitado/ Sancionado
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	No
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	No
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No

Así mismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y en el numeral 5 de la Convocatoria, el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por los servidores públicos; L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme al numeral 4.1 de la convocatoria), y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----

No.	Participantes	Requisitos Legales Administrativos
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION CORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada verificada y validada, por el Área requirente, a través de los servidores públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, en materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica” (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria), en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal de determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área requirente revisó, verificó y validó, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación cumplieran técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

No.	Participantes	Especificaciones Técnicas
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Sí Cumple
2	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Sí Cumple
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Sí Cumple

Evaluación económica-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la Evaluación económica, fue realizada, verificada y validada, por los Servidores Públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes evaluaron las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación, el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica” (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria) donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

Ofertas que CUMPLIERON ECONOMICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área compradora revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, CUMPLIERON ECONOMICAMENTE con lo solicitado en el Anexo 7 “Oferta Económica” de la Convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLEN ECONÓMICAMENTE respectivamente. -----

No.	Participantes	Criterio
1	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Aceptable
2	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Aceptable

Ofertas que NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE-----

No.	Participantes	Criterio
1	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No Aceptable <i>En términos de la fracción XLI, artículo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación económica, se desprende que la proposición presentada por los licitantes MIGUEL MEDINA ZAMUDIO; y LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.; cumplen con la oferta económica solicitada en el Anexo 7 “Oferta económica de la convocatoria”, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

5.3 primer párrafo de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato a la licitante MIGUEL MEDINA ZAMUDIO.-----

En lo que concierne a la **PARTIDA 4**, y en virtud de contar con (04) cuatro proposiciones susceptibles de ser evaluadas, se procedió a verificar que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentren inhabilitados, de lo que se desprende que a la fecha en que se emite el presente documento, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----

No.	Participantes	Inhabilitado/ Sancionado
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	No
2	DOLORES LOURDES AMADOR AVILES	No
3	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	No
4	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No

Así mismo se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y en el numeral 5 de la Convocatoria, el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por los servidores públicos; L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON con los requisitos legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme al

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

numeral 4.1 de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria -----

No.	Participantes	Requisitos Legales Administrativos
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple
2	DOLORES LOURDES AMADOR AVILES	Cumple
3	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Cumple
4	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada verificada y validada, por el Área requirente, a través de los servidores públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, en materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica” (conforme al numeral 5.1 de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal de determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área requirente revisó, verificó y validó, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación cumplieran técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que CUMPLIERON TÉCNICAMENTE-----

No.	Participantes	Especificaciones Técnicas
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	Cumple
2	DOLORES LOURDES AMADOR AVILES	Cumple
3	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Cumple
4	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	Cumple

Evaluación económica-----

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la Evaluación económica, fue realizada, verificada y validada, por los Servidores Públicos: L. C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal Ejecutivo y la Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe, Vocal Secretaria; ambos adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California Sur; quienes evaluaron las propuestas económicas del servicio presentadas por los licitantes participantes, materia del presente procedimiento de contratación, el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica” (conforme al numeral 5.2 de la convocatoria) donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

Ofertas que CUMPLIERON ECONOMICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.2 de la Convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área compradora revisó, verificó y validó que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, CUMPLIERON ECONOMICAMENTE con lo solicitado en el Anexo 7 “Oferta Económica” de la Convocatoria, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “Evaluación económica”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLEN ECONÓMICAMENTE respectivamente. -----

No.	Participantes	Criterio
1	MIGUEL MEDINA ZAMUDIO	Aceptable

Ofertas que NO CUMPLEN ECONÓMICAMENTE-----

No.	Participantes	Especificaciones Técnicas
1	LIMPIEZA Y FUMIGACION COORPORATIVA DE SIN S.A. DE C.V.	No Aceptable <i>En términos de la fracción XLI, artículo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>
2	DOLORES LOURDES AMADOR AVILES	No Conveniente <i>En términos de la fracción XL, artículo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>
3	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	No Aceptable <i>En términos de la fracción XLI, artículo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios</i>

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la evaluación económica, se desprende que la proposición presentada por el licitante MIGUEL MEDINA ZAMUDIO; cumple con la oferta económica solicitada en el Anexo 7 “Oferta económica de la convocatoria”, por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 primer párrafo de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato a la licitante MIGUEL MEDINA ZAMUDIO.-----

Derivado de la emisión del Fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del “REGLAMENTO”, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva (PARTIDA 1) y/o en la Vocalía Secretarial de la Junta Distrital Ejecutiva 01 (PARTIDAS 2, 3 y 4) del Instituto Nacional Electoral, la documentación legal solicitada en el numeral 7.1 de la convocatoria del presente procedimiento al día hábil siguiente de la presente notificación del Fallo. El contrato se formalizará conforme a lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, dentro de los quince días naturales posteriores al de la notificación del fallo.-----

Asimismo con fundamento en la fracción V del artículo 45, el primer párrafo fracción II y cuarto párrafo del artículo 57 del “REGLAMENTO” y 130 de las “POBALINES” y el numeral 7.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación, y conforme al **Tercer Punto** del orden del día, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 Y 46 del Reglamento, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación económica por parte del área compradora, tomando en consideración con los requisitos solicitados en la convocatoria.-----

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

Asimismo, en cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica, <https://portal.ine.mx/licitaciones> y a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 días hábiles en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, sito en Av. Golfo de California 180, Colonia Esperanza I, CP 23090, La Paz, Baja California Sur. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Se hace constar que la presente acta se integra por doce fojas útiles por una sola cara, cada una firmada de conformidad, **al margen y al calce**, para constancia legal por los que asistieron. -----

-----Conste-----

Ing. Sinia Álvarez Ramos
Vocal Ejecutiva
Junta Local Ejecutiva

Mtro. Juan Pablo Figueroa García
Vocal Secretario

L. C. Ricardo Méndez Hernández
Vocal Ejecutivo
Junta Distrital Ejecutiva 01

Benito Álvarez Ojinaga
Coordinador Administrativo

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, LAS DOS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA”.

Mtra. Claudia Elena Estrella Arizpe
Vocal Secretaria
Junta Distrital Ejecutiva 01

Mario Villafranco y Jiménez
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

----- **FIN DEL ACTA** -----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”

